

40ª MARCHA CICLOTURISTA

“CDC SANTAMARIA CIUDAD DE VALLADOLID”

03 de Septiembre de 2023 (Valladolid)

Organiza: Club Deportivo Cicloturista Santamaría

SALIDA: 09:00 Horas Aleste Casa de Juventud (Pajarillos)

LLEGADA: Aleste Casa de Juventud (Pajarillos)

DISTANCIA 118km

NOTA: (Podrán participar todos los mayores de 16 años. Los menores de 18 años tendrán que llevar a la recogida del dorsal autorización de sus tutores legales.

PRECIO:

Inscripción 20€

Comida acompañante 5 €

INSCRIPCIONES:

- **INTERNET:** www.runvasport.es

Todos los participantes recibirán todos los obsequios conseguidos por la organización.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 31 de agosto a las 15:00h o hasta llegar al límite de inscritos.

LIMITE 200 PARTICIPANTES

NO SE PERMITIRAN INSCRIPCIONES EL DIA DE LA PRUEBA

RECOGIDA DE DORSAL: en la C/ Pajarillos de 7:45 hasta 15 minutos antes de la salida.

REGALOS:

- Al más longevo
 - Al más joven
 - Al Club más numeroso (mínimo 5 participantes)
-
- AVITUALLAMIENTO FINAL PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

40ª MARCHA CICLOTURISTA

“CDC SANTAMARIA CIUDAD DE VALLADOLID”

Artículo 1. Descripción

La MARCHA CICLOTURISTA es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 339/1990*, de 2 de marzo.

Artículo 3. Plazos inscripción

Las inscripciones están limitadas a 200 participantes.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Inscripciones

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona.

En caso de tener que suspender la prueba por causa de fuerza mayor, los participantes asumirán los gastos de gestión bancaria al proceder a la devolución de la inscripción.

En el momento de recoger el dorsal a los participantes se les podrá solicitar presentar el DNI. El Dorsal solo se entregará al participante inscrito.

Cada participante llevará sobre su bicicleta y en un lugar bien visible, el dorsal que se le entregará antes de comenzar la prueba.

Artículo 6. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Si algún corredor decidiera retirarse durante la prueba, lo deberá comunicar a algún miembro de la organización, haciendo entrega del dorsal para conocimiento de la misma. Además eximirá a la organización de cualquier responsabilidad o riesgo.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.

Se descalificará Y QUEDARÁ VETADO PARA FUTURAS MARCHAS a todo PARTICIPANTE que arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, o manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro corredor.

Artículo 7. Derechos participantes

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así como los medios de socorro. La inscripción da derecho a bolsa de corredor, dorsal, existirá coche escoba, avituallamientos sólidos y líquidos.

Artículo 8. Seguridad Vial organización

La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y

40ª MARCHA CICLOTURISTA

“CDC SANTAMARIA CIUDAD DE VALLADOLID”

desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 9. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Artículo 10. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante por negligencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 11. Modificaciones Marcha Cicloturista

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, comunicándolo a los inscritos. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la organización basándose en los criterios de la misma

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

Artículo 12. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantiza los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

Artículo 13. Derechos de imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 14. Los participantes ACEPTAN Y CONOCEN:

- Que pueden encontrarse con vehículos circulando.
- Que existen cruces de los cuales pueden incorporarse a la vía pública cualquier tipo de vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberemos extremar la precaución.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

40ª MARCHA CICLOTURISTA

“CDC SANTAMARIA CIUDAD DE VALLADOLID”

- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad de estos accidentes.
- Que autorizo a los servicios médicos de la prueba, a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla. Ante sus requerimientos, me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.
- La organización no se hace cargo de los gastos y las deudas que pudiera contraer el corredor durante la marcha, ni de los extravíos y averías que pudiera sufrir las bicicletas y los equipos del ciclista.
- La organización NO se hace responsable de los posibles daños o deterioros que pudiera sufrir una bicicleta al trasladarla en los vehículos escoba.
- La recogida del dorsal y la participación en la marcha implica el conocimiento y total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

TODO PARTICIPANTE EN ESTA PRUEBA RECONOCE QUE ESTÁ EN PLENAS CONDICIONES DE SALUD PARA PODER REALIZARLA, NO OCULTANDO A LA ORGANIZACIÓN CUALQUIER ENFERMEDAD QUE LE IMPIDIERA HACERLA.

Declaro que he leído la información anteriormente descrita.

Declaro no encontrarme en ninguno de los casos de las contraindicaciones especificadas en este documento.

Declaro haber facilitado de manera leal y verdadera los datos sobre mi estado físico y salud de mi persona.